

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de agosto de 1994.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas y lo dispuesto por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

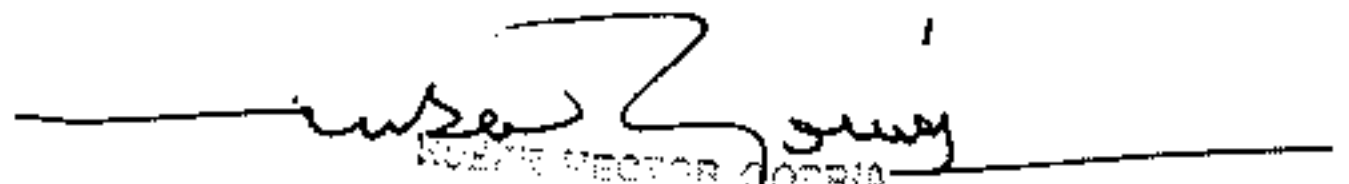
1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la resolución N° 616/94 referente a la prórroga de designación de un "suplente" con una categoría de auxiliar de servicio hasta el 31 de agosto de 1994 para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57 en reemplazo de la señora María Luisa Helguera de Bird quien se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento (art.23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil que teniendo en cuenta que la señora María Luisa Helguera de Bird ha agotado los plazos previstos en el artículo 23 del Reglamento para la Justicia Nacional, al vencimiento de la presente no se autorizarán nuevas suplencias.

Regístrese, hágase saber y archívese.

se.-


SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA